



Prof. Dr. Dr. h.c. Kai Ambos · Prof. Dr. Ezequiel Malarino  
Director General · Director Académico

Secretaría Ejecutiva: Gustavo Urquiza (LL.M.)

Miembros externos: Noelia Núñez (LL.M.)  
Diego Reis (M. Iur.)  
Eneas Romero (M. Iur.)  
Diego Tarapués (LL.M.)  
John Zuluaga (LL.M.)

Platz der Göttinger Sieben 5  
Blauer Turm, 4° piso, ofic. 4.106  
37073 Göttingen  
Teléfono: 0551 39-7834  
Fax: 0551 39-22155  
Email: [cedpal@uni-goettingen.de](mailto:cedpal@uni-goettingen.de)  
URL: [www.cedpal.uni-goettingen.de](http://www.cedpal.uni-goettingen.de)

Fecha: 29.09.2016

## Pautas para la presentación de trabajos

1. La **versión preliminar** del trabajo debe ser entregada a la Secretaría Ejecutiva del CEDPAL ([cedpal@uni-goettingen.de](mailto:cedpal@uni-goettingen.de)) o a la dirección de correo electrónico del responsable del proyecto que se indique en cada ocasión con una **antelación mínima de dos semanas** a la fecha prevista para el seminario. El incumplimiento de esta pauta autoriza a la Dirección a excluir al miembro de la participación en el proyecto. Los trabajos preliminares serán discutidos en el seminario. Luego del seminario, los autores dispondrán de tiempo para entregar la **versión definitiva**. En ella, los autores procurarán tener en cuenta las observaciones hechas por los participantes del seminario. El CEDPAL evaluará las versiones definitivas, reservándose el derecho de no publicar el texto.
2. Los trabajos tendrán una **extensión máxima de 25 páginas** (fuente: *times new roman*; tamaño: 12; interlineado 1,5). Cualquier excepción debe ser aprobada previamente por la Dirección. El trabajo debe estar precedido de un **resumen** (*abstract*), cuya extensión no debe superar las doce líneas. El resumen debe contener la tesis principal del texto. Al final del trabajo debe incluirse la indicación **bibliográfica** y las citas de legislación y jurisprudencia utilizadas. Si el trabajo utiliza **abreviaturas**, éstas deben ser indicadas separadamente.
3. Para los títulos internos se empleará la **numeración decimal** (1, 1.1 etc.). Se ruega **no utilizar la numeración automática** de títulos ni apartados, porque los programas de diagramación o maquetación no los reconocen.
4. Los **gráficos, diagramas y figuras** deberán ser incorporados en el mismo texto de los trabajos.
5. Se utilizará el sistema de **notas de pie de página** y no, en cambio, de notas al final del trabajo. Las notas a pie de página serán escritas en fuente *times new roman*, tamaño: 10.
6. Las **citas o transcripciones de textos ajenos al autor** se escribirán entre comillas y en letra redonda (normal), excepto que figure en cursiva en el original. Si el autor quisiera destacar alguna parte del texto ajeno, podrá utilizar cursiva. En tal caso, deberá indicar que la cursiva es añadida (*cursiva añadida*). Si tienen más de tres líneas, es conveniente

colocar la transcripción en un párrafo separado, el cual deberá estar en letra times new tamaño 11 y deberá contener sangría en el margen izquierdo.

EJEMPLO:

Así lo explica Locke:

“En nuestra búsqueda del conocimiento de las sustancias, nuestra carencia de ideas que se adapten a tal modo de proceder nos obliga a un método completamente diferente. No avanzamos aquí como en el otro caso, contemplando nuestras ideas y considerando sus relaciones y correspondencias; esto nos ayuda muy poco, por las razones que he establecido en otro lugar. Creo que es evidente que las sustancias no nos proveen de muchos conocimientos generales. Entonces, ¿cómo haremos avanzar nuestro conocimiento de los seres sustanciales? Obraremos inversamente en este caso; pues como no tenemos idea ninguna de sus esencias reales, estamos obligados a considerar las cosas mismas tal como existen. La experiencia debe enseñarnos lo que aquí no puede la razón. Solamente por la experiencia puedo saber con certeza qué otras cualidades coexisten con las de mi idea compleja; por ejemplo: si aquel cuerpo amarillo, pesado, fusible, que yo llamo oro, es maleable o no...”

7. Las **citas o transcripciones en idioma extranjero deben traducirse**, tanto cuando se incluyen en una nota al pie como en el cuerpo del texto.
8. **No se transcribirán disposiciones de textos legales por entero** (artículos, secciones, etc.) en el cuerpo del texto, salvo cuando sea estrictamente necesario para el desarrollo de la exposición o argumento. Se recomienda citar solamente la parte de la disposición legal que sea pertinente para el argumento concreto que se quiera hacer. En caso de ser necesario, la cita completa podrá incluirse en una nota al pie. Si es necesario transcribir varias disposiciones legales de manera completa, ellas deberán ser incluidas en un apéndice.
9. Las **referencias bibliográficas** deberán citarse *detalladamente* en la **Bibliografía**. Deberán contener los siguientes elementos:
  - **Libros:** Apellido y nombre del autor; título del libro (en cursiva); tomo o volumen, si corresponde; ciudad, editorial y año de publicación (si la edición consultada no es la primera, conviene indicarlo).

EJEMPLO:

Hobbes, Thomas: *Leviatán*, Madrid: Alianza Universidad, 1993 (1651).

- **Artículos o capítulos de libros:** Apellido y nombre del autor; título del artículo o capítulo (entre comillas); nombre y apellido del editor o compilador, si corresponde; título del libro (en cursiva); tomo o volumen, si corresponde; ciudad, editorial y año de publicación; página inicial y final del artículo o capítulo.

EJEMPLO:

Roberts, Paul: “Criminal Law Theory and the Limits of Liberalism”, en Andrew Simester – Antje du Bois-Pedain – Ulfried Neumann, *Liberal Criminal Theory. Essays for Andreas von Hirsch*, Hart Publishing, 2014, 327-360.

- **Artículos de publicaciones periódicas:** Apellido y nombre del autor; título del artículo; nombre de la revista o periódico; número; institución editora y/o ciudad (si resultan necesarios para identificar la publicación), año de publicación; página inicial y final del artículo o capítulo.

EJEMPLO:

Copello, Patricia Laurenzo: “La discriminación por razón de sexo en la legislación penal”, en *Jueces para la Democracia*, n.º 34, Madrid, 1999, 15-32.

- **Recursos de Internet:** Apellido y nombre del autor (si el texto está firmado) o entidad (ej Cruz Roja Internacional); si se trata de una parte de una obra mayor, nombre de la parte (entre comillas); nombre del sitio web o de la obra (en cursiva); dirección electrónica (entre comillas angulares o signos de mayor y menor); fecha de consulta.

EJEMPLO:

Dulitzky, Ariel: “La censura previa en la Convención Americana sobre Derechos Humanos: el caso Martorell”, en *Equipo Nizkor. Derechos humanos en América Latina*, <<http://www.derechos.org/koaga/vii/dulitzky/html>> (18.2.2004).

- Cuando la publicación citada tenga **más de tres autores**, se indicarán en el orden en que aparecen en la publicación. No se utilizará la fórmula *Autores varios*, porque no ayuda a localizar la obra.

10. Las **referencias bibliográficas** deberán citarse *resumidamente* en las **notas al pie**.

- **Libros:** Apellido, palabra(s) que resuma(n) el título (en cursiva); tomo o volumen, si corresponde; página(s) de donde se tomó la cita.

EJEMPLO:

Ambos: *Treatise*, II, 21-23.

- **Artículos o capítulos de libros:** Apellido, palabra(s) que resuma(n) el título (en cursiva); página(s) de donde se tomó la cita.

EJEMPLO:

Roberts: *Criminal Law Theory*, 338.

- **Artículos de publicaciones periódicas:** Apellido, nombre de la revista (en cursiva; puede usarse el nombre resumido o las siglas, si es la forma usual de citación), número, año, página(s) de donde se tomó la cita.

EJEMPLO:

Jakobs: *ZStW* 97, 1985, 75 s.

- **Recursos de Internet:** Apellido, palabra(s) que resuma(n) el título (en cursiva).

EJEMPLO:

Dulitzky: *La censura previa*

- Cuando la publicación citada tenga **más de tres autores**, se usará el nombre del que figure en primer lugar seguido de la expresión *et al.* La indicación completa de todos los autores se incluirá en la bibliografía. Si tiene más de un autor, pero menos de cuatro, se citará por orden de aparición:

EJEMPLO:

Proeven – Tudor: *Remorse*, 92

11. Las **referencias a decisiones judiciales (o administrativas) y a legislación** deberán ser citadas de manera completa en la sección **Referencias jurisprudenciales y legislativas**.

En las notas al pie deberán citarse resumidamente. En caso de decisiones, nombre del tribunal o siglas; fecha; parte de la decisión, si corresponde (ej. párrafo). Respecto a la legislación, nombre resumido; artículo o sección.

12. Las **comillas** se usarán sólo para marcar:

- las citas textuales;
- las partes de una obra (un capítulo de un libro, un artículo de una revista, etc.);
- alguna palabra o expresión de la que el autor quiera distanciarse o a la que desee dar un sentido irónico. Por ejemplo:

El “patriotismo” del gobierno militar se tradujo en primer lugar en la censura de los medios de comunicación.

13. Las **cursivas** se usarán para marcar, entre otros:

- los títulos de libros, periódicos y cualquier obra de creación;
- las palabras o frases en lenguas extranjeras;
- los términos o conceptos que el autor quiera destacar

Se recomienda no hacer un uso excesivo de cursivas.

14. Se escribirán en letra **redonda** (sin cursiva ni comillas), con mayúscula en todas las palabras significativas (sustantivos y adjetivos):

- los nombres propios de instituciones, empresas y organismos de cualquier tipo, públicos o privados:

Servicio Paz y Justicia; Biblioteca Nacional; Ministerio de Relaciones Exteriores;

- los tratados y convenciones internacionales:

Convención sobre los Derechos del Niño;

- las leyes cuando figuran con su nombre, los códigos, etc.:

Ley Orgánica del Tribunal Supremo; ley n.º 874; Código General del Proceso;

15. Las **mayúsculas** no se usarán para destacar (esa es una función de las cursivas) ni para marcar la importancia de ningún concepto o categoría. Deberán limitarse a los *nombres propios*, es decir, *personas o entidades individualizados*.

Por ejemplo, corresponde escribir con mayúscula Tribunal Constitucional si el autor se refiere específicamente al de un país determinado, pero, si habla genéricamente de tribunales constitucionales o del tribunal constitucional como concepto, corresponde escribirlo con minúscula.

16. En particular, deben escribirse con **minúscula**:

- los nombres de los días de la semana, los meses del año y las estaciones;
- los gentilicios y las denominaciones genéricas de escuelas y corrientes de pensamiento y de sus seguidores, salvo que formen parte de un nombre propio:

americano, salvadoreño, monismo, liberalismo, socialista, constitucionalista;

- los nombres genéricos de accidentes geográficos y circunscripciones territoriales:  
la península de Yucatán, el río Amazonas, la provincia de Córdoba;
- los nombres genéricos de instituciones y empresas:  
los juzgados de primera instancia, un ministerio, un tribunal de casación;
- los cargos, títulos académicos y dignidades de cualquier tipo, cuando no están abreviados:  
juez, presidente, magistrada, rector, ingeniera, rey, obispo de Constantinopla;
- los conceptos económicos o sociológicos, aunque den lugar a siglas:  
producto interno bruto (PIB), organización no gubernamental (ONG);
- las abreviaturas de nombres comunes o genéricos (excepto las de cargos y títulos):  
art. (artículo), inc. (inciso), n.º (número), cap. (capítulo),  
Dr. (doctor), Lic. (licenciado/a), Prof. (profesor).
- Palabras como derecho, derecho penal, dogmática, etc.

17. Se recomienda **relatar en pasado** (es decir, no usar el presente histórico). Por ejemplo:

En marzo de 1999 se **aprobó** la Ley de Extradición, luego de una discusión parlamentaria que **había insumido** más de un año. La norma **permitiría** que el Poder Judicial **diera** curso a los pedidos de extradición pendientes.

En lugar de:

En marzo de 1999 se **aprueba** la Ley de Extradición, luego de una discusión parlamentaria que **insumió** más de un año. La norma **permitirá** que el Poder Judicial **dé** curso a los pedidos de extradición pendientes.

18. Se recomienda evitar la expresión *nuestro país*, dado que el texto se dirige a lectores de diversas nacionalidades. En general, **no usar la primera persona del plural** (*nosotros, nos, nuestro*) cuando el trabajo está firmado por un solo autor.
19. En casos de citas a trabajos previos del propio autor (auto-citas) no usar la tercera persona (ej. en lugar de “Como ha dicho Pérez”/Como han dicho Pérez y López en una oportunidad anterior” usar “Como he/hemos dicho en una oportunidad anterior” (o frases similares). Cuando en un texto firmado por más de un autor se cita el trabajo previo de sólo uno de ellos usar “Como ha dicho uno de los autores del texto” (o una frase similar)
20. Los trabajos deben ser minuciosamente revisados por el autor antes de la entrega a los editores, a fin de subsanar los errores ortográficos y de sintaxis que puedan contener.



Prof. Dr. Dr. h.c. Kai Ambos  
Director General



Prof. Dr. Ezequiel Malarino  
Director Académico